



# - CONVOCATORIA -

## CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO PARA FOMENTAR LA IDENTIDAD VECINAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla convoca a vecinos de las colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales del municipio de Puebla, que sean mayores de edad a participar en el CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO "MI COLONIA, MI IDENTIDAD", para incentivar la participación ciudadana en el municipio y fomentar la identidad vecinal, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES:

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases y requisitos para las personas interesadas en participar el Concurso de diseño del logotipo de la colonia, barrio, unidad habitacional en que residen, tomando como principios: la identidad, historia y tradiciones de las mismas.

#### 2. DE LA PROPUESTA DE DISEÑO:

Los participantes deberán Diseñar un logotipo único y original para distinguir a su colonia, barrio o unidad habitacional de entre las demás, en el cual se deberán tomar en cuenta los aspectos que tengan que ver con la historia, tradiciones e identidad de la misma, generando con él un sentido de pertenencia.

#### **3 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE DISEÑOS:**

- 3.1 La recepción de los diseños de logotipo será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de agosto del año en curso, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la Dirección de Promoción Social, ubicada en Avenida Reforma 519, Centro Histórico, Puebla Pue, Código Postal 72000, tel. (222) 3 09 46 00 ext. 6932, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, o en su caso, en la ubicación que al momento de la Convocatoria tenga la Secretaría.
- 3.2 Para solicitar la participación en el concurso, las personas interesadas deberán observar lo siguiente:
- a) Residir en alguna colonia, barrio, fraccionamiento o unidad habitacional del Municipio de Puebla:
- b) Presentar escrito de petición dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, con su nombre y firma autógrafa o huella digital donde externe su interés para participar en el Concurso, indicando:
- I. El domicilio donde radica, la colonia, barrio, fraccionamiento o unidad habitacional del Municipio de Puebla (deberá ser el mismo que aparece en el comprobante domiciliario que presente);
  - II. Teléfono de casa y celular;
  - III. Correo electrónico;
- IV. Una breve descripción del logotipo indicando a que colonia, barrio, fraccionamiento o unidad habitacional hace alusión.
  - c) Copia simple de identificación oficial vigente;
  - d) Copia simple de Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses;
  - e) Carta de Cesión de Derechos con el respectivo nombre y firma de la persona;
- f) El diseño del logotipo con una breve descripción, impreso en papel tamaño tabloide (11X17 pulgadas), así como en formato digital (USB, CD, DVD), cumpliendo con las siguientes especificaciones:
- I. Estar diseñado considerando su posible reproducción, publicación, edición, transmisión e impresión, en medios digitales, impresos y multimedia; su aplicación a color; blanco y negro y tonos digitales;
  - II. Especificar el código Pantone del color o colores aplicados;
- 3.3 El logotipo deberá estar diseñado para representar a la colonia.
- 3.4 El participante podrá presentar solo un diseño de logotipo de forma individual y deberá ser inédito.
- 3.5 Ningún diseño de logotipo será recibido fuera de los plazos o de los requisitos establecidos.
- 3.6 Se deberá entregar la carta de cesión de derechos de autor debidamente llenada y firmada por el o la participante, a favor de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la cual se quedará en las oficinas de la Dirección y la libera de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros.
- 3.7 Todos los diseños que participen formarán parte de la memoria documental y acervo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, quien tendrá la autoría de dichos diseños.

#### **4. JURADO:**

4.1 El Jurado estará integrado por las personas Titulares de:

- a.La Gerencia Municipal;
- b.La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana;
- c.La Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano;
- d.La Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural;
- e.El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP);
- f.El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN);
- g.La Contraloría Municipal;
- h.Comunicación Social; y
- i. Dos personas representantes de universidades con domicilio en la Entidad.
- 4.2 Una vez admitidos los diseños de logotipo, el Jurado se reunirá para evaluarlos y emitirá un dictamen respecto de los ganadores.
- 4.3 La decisión por parte del Jurado será con carácter de irrevocable e inapelable.

#### 5. PREMIACIÓN:

- 5.1 Los resultados se darán a conocer mediante un comunicado en la página de facebook de la Secretaría el 7 de septiembre del presente.
- 5.2 La Dirección de Promoción Social informará por correo electrónico a los participantes del concurso que hayan sido seleccionados como ganadores el resultado del dictamen del Jurado, así como el día, hora y lugar de la entrega de los premios.
- 5.3 Las personas ganadoras de los primeros 63 lugares obtendrán los siguientes premios:
  - 1° lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N);
  - 2° lugar: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.);
  - 3° lugar: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100MN.);
  - 4to al 63avo lugar \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N).
- 5.4 Los premios otorgados se darán mediante cheque nominativo a nombre de la o el ganador; dicho cheque tendrá vigencia hasta por cinco días hábiles posteriores a la entrega del mismo. Si no es cambiado para esa fecha, éste será cancelado y no podrá solicitarse el pago nuevamente.

#### **6. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

6.1 El diseño de logotipo que resulte ganador contará con el consentimiento expreso de la o el autor del diseño, quien cede la totalidad de los derechos de autor sobre la misma. Esto conlleva, entre otras, el derecho a su reproducción parcial o total, así como los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación y transformación del diseño, sin que ello incurra en un conflicto entre la o el autor con la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana o la ministración de recursos por concepto de derechos de autor.

#### 7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

7.1 Los datos personales recabados para el presente concurso se manejarán de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como cualquier otra disposición vigente en la materia.

#### 8. VIGENCIA:

ÚNICO: La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la página de facebook de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y tendrá vigencia de veinticinco días naturales.

#### Ciudad de Puebla, Puebla a 24 de julio de 2022.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo socia



Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

Contigo y con rumbo